

Naturaleza jurídica de LEBACS y NOBACs: no son Títulos públicos



Nota enviada del BCRA al CPCECABA en la cual argumenta el motivo por el cual considera a las LEBACs y NOBACs como instrumentos para la ejecución de políticas monetarias y no como “Títulos Públicos”, a pesar de determinadas características en común

Buenos Aires, 28/04/2016

El Banco Central nos envió la nota E.2.628/16, firmada por su presidente, Federico Sturzenegger, en la que nos informa que su Gernecia Principal de Estudios Jurídicos indicó que se advierten elementos diferenciadores que distinguen la naturaleza jurídica de las LEBACs y NOBACs del concepto de Títulos Públicos, y exponen los argumentos que apoyan esa consideración.

No obstante, el Consejo continúa analizando el tema con la AFIP para definir el tratamiento que corresponde a estos instrumentos financieros en la declaración y liquidación del impuesto a las ganancias y bienes personales.